



Expte. Ref. 0059312/2014

Córdoba, 27 NOV 2014

VISTO:

La solicitud de rectificación del acta de Promociones N° 00352 del libro N° 00024 por parte de la Profesora Andrea Milesi (a fs. 1), de la Asignatura El Sujeto desde una Perspectiva Socio Antropológica y Cultural respecto a las alumnas Vergara Analía del Valle y Mercado María Candelaria y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error involuntario en la confección de las actas de Promociones por parte de la profesora.

Que este procedimiento corresponde autorizarlo por medio de Res. De Autoridad Superior, todo de acuerdo a la normativa vigente.

por ello:

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

Art. 1°: Rectificar acta de Promoción N° 00352 del libro N° 00024, correspondiente a la asignatura El Sujeto desde una Perspectiva Socio Antropológica y Cultural, en donde dice Vergara Analía del Valle, D.N.I. 21.902.989 nota 9 (nueve), **debe decir** Vergara Analía del Valle, D.N.I. 21.902.989 nota (ausente) todo ello de acuerdo al informe docente obrante a fojas 1 del expediente de referencia..

Art. 2°: Rectificar acta de Promoción N° 00352 del libro N° 00024, correspondiente a la asignatura El Sujeto desde una Perspectiva Socio Antropológica y Cultural, en donde **se debe incluir a:** Mercado María Candelaria, D.N.I. N° 38.645.648 nota 9 (nueve), todo ello de acuerdo al informe docente obrante a fojas 1 del expediente de referencia.

Art. 3: Protocolícese. Notifíquese. Pase al Area Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archívese.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA A. QUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución:

208